



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1990

Expte. Nº 515/90

VISTO:

Estas actuaciones por las que se gestiona la expedición del título de "Técnico Mecánico Electricista" a favor del Sr. José Roque Oyola, egresado de la promoción 1978 de la Escuela Técnica de Vespucio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular hace saber que el mismo cumplió con el plan de estudios y demás requisitos exigidos para la obtención del título;

Que corresponde a esta Universidad extender los certificados analíticos de estudios completos y diplomas correspondientes a las promociones de alumnos de los años 1980 y anteriores, producidas en la Escuela Técnica de Vespucio (en la actualidad ENET Nº 1 de Vespucio), así como también la autenticación de sus duplicados y/o fotocopias, según lo establecido en el Acta de Acuerdo celebrado entre esta Universidad y el Consejo Nacional de Educación Técnica, aprobado por resolución rectoral 079-82, y en la reglamentación vigente en el mencionado Consejo;

POR ELLO; atento a lo solicitado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA al Sr. José Roque OYOLA, D.N.I. Nº 12.140.166, egresado de la carrera de ese mismo nombre de la Escuela Técnica de Vespucio, promoción 1978, con el número de Registro 0134.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 477 - 90